

Informe Financiero

Indicaciones Proyecto de Ley que Establece un Nuevo Procedimiento Simplificado para Regularizar Ampliaciones de Viviendas Sociales (Boletín N° 7.818-14)

I. Antecedentes.

En lo fundamental estas indicaciones establecen los requisitos para acogerse al procedimiento simplificado de regularización para las ampliaciones efectuadas en viviendas de hasta 25 m² de superficie, emplazadas en áreas urbanas o rurales, las que se resumen en:

- Una declaración simple señalando ser el titular del dominio del inmueble y que la ampliación cumple con la normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad y de las instalaciones interiores.
- Especificaciones técnicas resumidas y un croquis que indique las medidas y superficie a regularizar.

Por otra parte, la Dirección de Obras Municipales, dentro de los noventa días siguientes a la presentación de la solicitud, deberá pronunciarse con el solo mérito de los documentos requeridos por el proyecto de ley, otorgando, si procediere, el correspondiente certificado de regularización.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Las presentes indicaciones **no tienen impacto presupuestario**.



Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

